



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 187

OVALLE, 25 de Mayo de 2016

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por doña Sterfany SILVA DO NASCIMENTO de nacionalidad BRASILEÑA, PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°FO702538, quien ingresó al país en calidad de turista el 12 de Marzo de 2016.


**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Sterfany SILVA DO NASCIMENTO de nacionalidad BRASILEÑA por el plazo de noventa días, desde el 10/06/2016 hasta 08/09/2016
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$66.340.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CVV   
N° Int.: 6478418  
[664]25/05/2016



ID DOC : 8539802

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes